Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 2026

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
X		
NUMERO DE PROYECTO: 2024-76113-0041		
NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE		
FECHA: 13 DE OCTUBRE DEL 2024		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
NOMBRE:		X
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
X	

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bugalagrande, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, en armonía con el Articulo 87 de la Ley 1474 de 2011 que modifico el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Con la debida antelación a la apertura de un procedimiento de Licitación Pública, o a la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones", procede de conformidad.

El artículo 30 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7" del artículo 25 de la misma norma, precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

La Administración Municipal de Bugalagrande – Valle del Cauca , está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia,

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio, construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, deporte, población desplazada, vías, vivienda, cultura, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales, promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley; directamente y con complementariedad y coordinación de las demás entidades territoriales y la Nación.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)”.

Posteriormente la Carta establece en su artículo 311 que: —”al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

De conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumirá la Secretaría de Desarrollo Social y que, dentro de las competencias asignadas para la misma, se encuentra la operación y funcionamiento del centro día del corregimiento de Ceilán, Overo y Galicia para la atención del adulto mayor.

La Administración Municipal teniendo como base LA LEY 1276 DEL 5 DE ENERO DEL 2009 "a través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida o día". El cual tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisbén, a través de los Centros día, institución que contribuirá a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar la calidad de vida.

Que los Centros Vida o día, tendrán la obligación de prestar servicios de atención gratuita a los adultos mayores, que no pernocten necesariamente en los centros, a través de los cuales se garantiza el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y los demás servicios mínimos establecidos en la presente ley.

Que en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento” convocada por la Organización de las Naciones Unidas en Viena en 1982, se acordó considerar como ancianos a la población de 60 años y más. Posteriormente a los individuos de este grupo poblacional se les dio el nombre de “adultos mayores”.

Que dando aplicación a los parámetros normativos descritos anteriormente y la necesidad que tiene el Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, de implementar el programa en su territorio, la Administración Municipal deberá hacer las contrataciones necesarias que permitan su funcionamiento, para lo cual requiere la contratación de la alimentación bajo lineamientos nutricionales y de acuerdo a los cuadros clínicos de los adultos mayores que hacen parte fundamental del programa.

Actualmente, la alcaldía municipal de Bugalagrande y la Gobernación del Valle firmaron el convenio No. 1.250.20.04-8248 de fecha 3 de agosto del 2026 cuyo objeto es “CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DEL 2009 POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA EL VALLE DEL CAUCA.” Dentro del plan de trabajo se encuentra beneficiar a los centros día ubicados en los corregimientos de Galicia, Ceilán y Overo, en los cuales atendemos una población inscrita de 72 adultos mayores, los cuales se benefician con

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

una atención integral del equipo interdisciplinario y alimentación, prestando un servicio de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Es por esta razón, y en aras de cumplir con la normatividad vigencia para estos centros, es necesario realizar la compra de KITS DE ASEO que serán entregados de manera mensual, como acción complementaria a la atención integral de esta población, necesidad que surge directamente de la población beneficiaria y teniendo en cuenta el estado de vulnerabilidad de los adultos mayores que pertenecen al programa. De igual forma, y teniendo en cuenta el plan de desarrollo 2024-2027 "trabajemos por Bugalagrande" en la dimensión de desarrollo social y específicamente el sector de adulto mayor, se tiene plasmada la meta de dotar y poner en funcionamiento el programa de centros día, en los corregimientos de Galicia, Ceilán y overo, del municipio de Bugalagrande, valle del cauca.

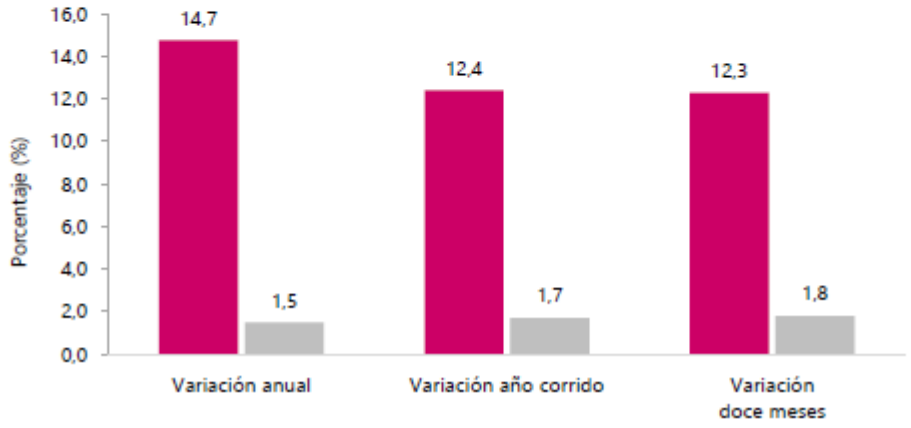
CÓMO SE MEJORA LA SITUACIÓN ACTUAL: A través de la celebración de un contrato de ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO PARA LOS 72 ADULTOS MAYORES QUE PERTENECEN A LOS CENTROS VIDA DE LOS CORREGIMIENTO DE OVERO, GALICIA Y CEILAN EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA destinados a fortalecer la atención integral destinada para esta población en estado de vulnerabilidad.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de JUNIO del 2026, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Junio 2026[P]

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Junio 2026[P]



En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,7**	**14,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,6	-0,0
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2

Fuente: DANE - EMC.

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales.

Para el mes de junio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 46,9% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 19,8%, que en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período.

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 31,5%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 24,4%, aportando en conjunto 8,1 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]

Actividades económicas	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,4**	**12,4**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**15,4**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	6,0	1,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	24,4	2,3
4511. Vehículos automotores nuevos	31,5	5,8
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	9,5	0,7
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	33,2	0,6
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	19,8	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	39,8	0,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,0	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	5,4	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,1	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	3,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	1,8	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1	-0,0

Fuente: DANE – EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

El personal ocupado por el comercio minorista en junio de 2026 aumentó 1,5% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,2% del personal permanente, y de 4,6% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,4% del personal temporal directo, y la variación negativa de 3,2% del personal temporal contratado a través de empresas.

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,7%, como resultado del aumento de 3,7% del personal permanente y de 4,3% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,5% del personal temporal directo y una variación negativa de 4,0% del personal temporal contratado a través de empresas.

2. Comercio al por menor por departamentos

2.1 Variación anual

Junio (2026/2025)P

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Junio (2026/2025)P

	Junio 2026 / Junio 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**17,5**	**17,5**	**1,6**	**1,6**
Bogotá D.C.	21,8	7,0	0,8	0,2
Antioquia	17,6	2,8	2,6	0,4
Valle del Cauca	12,0	1,2	1,3	0,2
Cundinamarca	19,6	1,2	4,4	0,3
Santander	15,3	0,6	-0,6	-0,0
Atlántico	10,0	0,5	1,0	0,1
Otros departamentos	15,6	4,2	1,6	0,5

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Ventas reales

En junio de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 17,5%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 7,0 y 2,8 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En junio de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 1,6%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Antioquia y Cundinamarca con 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Bugalagrande requiere para el presente proceso de selección una persona natural o jurídica legalmente constituida que tenga por entregar los elementos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Una vez verificado la base de datos de las empresas del municipio de Bugalagrande, se encuentra que las empresas que brindan este servicio son:

1. CLAUDIA ELENA MARMOLEJO AGUDELO - 29306152
2. MERCATODO EN GRANDE - 1040899772

ESTUDIO DE MERCADO

Cotizaciones Obtenidas:

1. CLAUDIA ELENA MARMOLEJO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND DE MEDIDA	VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	CREMA DENTAL EN TUBO POR 60 GR	2	UND	$ 5.500	$ 11.000
2	CEPILLO DE DIENTES DE CERDAS SUAVES PARA ADULTOS	1	UND	$ 3.000	$ 3.000
3	TOALLA DE USO PERSONAS DE 30 CM	1	UND	$ 4.500	$ 4.500
4	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 500 ML	1	UND	$ 4.500	$ 4.500
5	SHAMPOO PARA ADULTOS POR 200 ML	1	UND	$ 8.500	$ 8.500
6	DESODORANTE ROLL ON POR 30 ML	1	UND	$ 7.500	$ 7.500
7	PAQUETE DE CUATRO ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA	2	UND	$ 4.200	$ 9.500
8	PAQUETE DE TRES JABONES DE BAÑO DE 110 GR	1	UND	$ 10.000	$ 11.000
9	TARRO DE ENJUAGUE BUCAL POR 60 ML	2	UND	$ 3.500	$ 7.000
10	JABON AZUL EN BARRA PARA ROPA POR 300GR	1	UND	$ 7.000	$ 7.000
11	PAQUETE DE PAÑITOS HUMEDOS POR 100 UND	1	UND	$ 7.500	$ 7.500
VALOR TOTAL DE UN (01) KIT DE ASEO MENSUAL					**$ 81.000**
VALOR TOTAL DE 72 KITS DE ASEO MENSUALES					**$ 5.832.000**
VALOR TOTAL DE 216 KITS DE ASEO PARA 3 MESES					**$ 17.496.000**

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

2. MERCATODO EN GRANDE

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND DE MEDIDA	VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	CREMA DENTAL EN TUBO POR 60 GR	2	UND	$ 5.000	$ 10.000
2	CEPILLO DE DIENTES DE CERDAS SUAVES PARA ADULTOS	1	UND	$ 3.000	$ 3.000
3	TOALLA DE USO PERSONAS DE 30 CM	1	UND	$ 5.000	$ 5.000
4	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 500 ML	1	UND	$ 5.000	$ 5.000
5	SHAMPOO PARA ADULTOS POR 200 ML	1	UND	$ 8.000	$ 8.000
6	DESODORANTE ROLL ON POR 30 ML	1	UND	$ 8.000	$ 8.000
7	PAQUETE DE CUATRO ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA	2	UND	$ 4.500	$ 9.000
8	PAQUETE DE TRES JABONES DE BAÑO DE 110 GR	1	UND	$ 9.000	$ 9.000
9	TARRO DE ENJUAGUE BUCAL POR 60 ML	2	UND	$ 4.000	$ 8.000
10	JABON AZUL EN BARRA PARA ROPA POR 300GR	1	UND	$ 7.000	$ 7.000
11	PAQUETE DE PAÑITOS HUMEDOS POR 100 UND	1	UND	$ 8.000	$ 8.000
VALOR TOTAL DE UN (01) KIT DE ASEO MENSUAL					**$ 80.000**
VALOR TOTAL DE 72 KITS DE ASEO MENSUALES					**$ 5.760.000**
VALOR TOTAL DE 216 KITS DE ASEO PARA 3 MESES					**$ 17.280.000**

PRESUPUESTO ESTIMADO:

Para determinar el presupuesto del proceso de adquisición, se toma la cotización de menor valor como referencia así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND DE MEDIDA	VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	CREMA DENTAL EN TUBO POR 60 GR	2	UND	$ 5.000	$ 10.000
2	CEPILLO DE DIENTES DE CERDAS SUAVES PARA ADULTOS	1	UND	$ 3.000	$ 3.000
3	TOALLA DE USO PERSONAS DE 30 CM	1	UND	$ 5.000	$ 5.000
4	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 500 ML	1	UND	$ 5.000	$ 5.000

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

5	SHAMPOO PARA ADULTOS POR 200 ML	1	UND	$ 8.000	$ 8.000
6	DESODORANTE ROLL ON POR 30 ML	1	UND	$ 8.000	$ 8.000
7	PAQUETE DE CUATRO ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA	2	UND	$ 4.500	$ 9.000
8	PAQUETE DE TRES JABONES DE BAÑO DE 110 GR	1	UND	$ 9.000	$ 9.000
9	TARRO DE ENJUAGUE BUCAL POR 60 ML	2	UND	$ 4.000	$ 8.000
10	JABON AZUL EN BARRA PARA ROPA POR 300GR	1	UND	$ 7.000	$ 7.000
11	PAQUETE DE PAÑITOS HUMEDOS POR 100 UND	1	UND	$ 8.000	$ 8.000
VALOR TOTAL DE UN (01) KIT DE ASEO MENSUAL					**$ 80.000**
VALOR TOTAL DE 72 KITS DE ASEO MENSUALES					**$ 5.760.000**
VALOR TOTAL DE 216 KITS DE ASEO PARA 3 MESES					**$ 17.280.000**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

Nº CONTRATO Y ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO	DURACION
081-2025	SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO FINAL, DURADERO, ARTICULOS DE ASEO, DEPORTIVOS Y FERRETERIA COMO: 4 BALONES DE VOLEIBOL COMPETITION, 3 BALONES DE FUTSALA COMPETITION, 5 BALONES DE BALONCESTO, 3 BALONES DE FUTBOL COMPETITION, 2 KITS DE JUEGO DE TENNIS DE MESA, 15 ESCOBAS DE PISO, 8 CEPILLOS PARA PATIOS, 5 RASTRILLOS PLASTICOS, 5 RASTRILLOS METALICOS, 10 TRAPEROS, 5 BALDES PLASTICOS, 1 PIMPINA DE DESINFECTANTE, 1 PIMPINA DE AMBIENTADOR, 1 CAJA DE BOLSA DE BASURA GRUESA, 2 LIMPIA VIDRIOS CON MANGO,	11.164.400	2025	30 días
153-2024 INTITUCION EDUCATIVA TECNICO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EL PROPÓSITO	$4.000.000	2024	30 días

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

AGROPECUARIO LA ESMERALDA	DE GARANTIZAR LA HIGIENE, SALUBRIDAD Y EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS, CONTRIBUYENDO ASÍ AL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA			
183-2025 ALCALDIA MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA	SUMINISTRO DE KITS DE ALIMENTOS Y ASEO NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BALBOA	$20.250.000	2024	60 días

Para el caso específico del Municipio de Bugalagrande-Valle, se ha efectuado este tipo de contratación:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	AÑO
INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO GONZALEZ	COMPRA SIMINISTROS DE, PAPELERIA, ASEO, ACCESORIOS, ELEMENTOS DEPORTIVOS Y MATERIAL DIDACTICO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS EDUCANDOS Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION Y SUS SEDES.	$10.434.263	15 DIAS	2024
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE	COMPRA DE KITS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º 094 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL	$16.271.098	30 DIAS	2025

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	2022 ENTRE EL INPEC Y EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE			
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE	ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO PARA LOS 72 ADULTOS MAYORES QUE PERTENECEN A LOS CENTROS VIDA DE LOS CORREGIMIENTO DE OVERO, GALICIA Y CEILAN EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA	14.749.776	3 meses	2025

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La adquisición de KITS DE ASEO para ser entregados a los beneficiarios de los centros vida de los centros días de los corregimientos de overo, Galicia y Ceilán, como elementos complementarios a la atención integral de las personas mayores en estado de desprotección social y familiar, los cuales serán entregados de manera mensual.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

La presente contratación para el servicio de mantenimiento, reparación y ajuste técnico de los instrumentos musicales pertenecientes a la Casa de la Cultura del municipio de Bugalagrande se encuentra respaldada por el marco normativo vigente que regula el acceso a la cultura, la promoción de las expresiones artísticas y los procedimientos de contratación pública.

La **Constitución Política de Colombia**, en su artículo 70, establece que la cultura es base de la nacionalidad y reconoce el deber del Estado de promoverla y garantizar el acceso a la misma. A su vez, el artículo 71 dispone que el Estado creará incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten manifestaciones culturales.

Decreto 681 2022 Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031 "

Ley 2055 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA «CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES», ADOPTADA EN WASHINGTON, EL 15 DE JUNIO DE 2015.

Ley 1850 2017 Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamillar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Ley 1315 2009 por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO PARA LOS 72 ADULTOS MAYORES QUE PERTENECEN A LOS CENTROS VIDA DE LOS CORREGIMIENTO DE OVERO, GALICIA Y CEILAN EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
53131608	JABONES
53131606	DESODORANTE
14111700	PAPEL HIGIENICO

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND DE MEDIDA
1	CREMA DENTAL EN TUBO POR 60 GR	2	UND
2	CEPILLO DE DIENTES DE CERDAS SUAVES PARA ADULTOS	1	UND
3	TOALLA DE USO PERSONAS DE 30 CM	1	UND
4	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 500 ML	1	UND
5	SHAMPOO PARA ADULTOS POR 200 ML	1	UND
6	DESODORANTE ROLL ON POR 30 ML	1	UND
7	PAQUETE DE CUATRO ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA	2	UND
8	PAQUETE DE TRES JABONES DE BAÑO DE 110 GR	1	UND
9	TARRO DE ENJUAGUE BUCAL POR 60 ML	2	UND
10	JABON AZUL EN BARRA PARA ROPA POR 300GR	1	UND
11	PAQUETE DE PAÑITOS HUMEDOS POR 100 UND	1	UND

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El Monto total estimado es de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($17.280.000) moneda legal colombiana, el valor se obtuvo con base a la cotización de menor valor obtenida en el mercado.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND DE MEDIDA	VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	CREMA DENTAL EN TUBO POR 60 GR	2	UND	$ 5.000	$ 10.000
2	CEPILLO DE DIENTES DE CERDAS SUAVES PARA ADULTOS	1	UND	$ 3.000	$ 3.000

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

3	TOALLA DE USO PERSONAS DE 30 CM	1	UND	$ 5.000	$ 5.000
4	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 500 ML	1	UND	$ 5.000	$ 5.000
5	SHAMPOO PARA ADULTOS POR 200 ML	1	UND	$ 8.000	$ 8.000
6	DESODORANTE ROLL ON POR 30 ML	1	UND	$ 8.000	$ 8.000
7	PAQUETE DE CUATRO ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA	2	UND	$ 4.500	$ 9.000
8	PAQUETE DE TRES JABONES DE BAÑO DE 110 GR	1	UND	$ 9.000	$ 9.000
9	TARRO DE ENJUAGUE BUCAL POR 60 ML	2	UND	$ 4.000	$ 8.000
10	JABON AZUL EN BARRA PARA ROPA POR 300GR	1	UND	$ 7.000	$ 7.000
11	PAQUETE DE PAÑITOS HUMEDOS POR 100 UND	1	UND	$ 8.000	$ 8.000
VALOR TOTAL DE UN (01) KIT DE ASEO MENSUAL					**$ 80.000**
VALOR TOTAL DE 72 KITS DE ASEO MENSUALES					**$ 5.760.000**
VALOR TOTAL DE 216 KITS DE ASEO PARA 3 MESES					**$ 17.280.000**

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: Mediante acta parcial o final y previa aprobación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, conforme a los valores unitarios de la propuesta presentada por el CONTRATISTA y acreditación del pago de seguridad social integral.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotizaciones).

LUGAR DE EJECUCION

Municipio de Bugalagrande (V)

TIPO DE CONTRATO

Contrato de adquisición

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTIA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado es de dos (2) meses

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptara la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Riesgo	Descripción
Sociales	Baja probabilidad de no contar con proveedores disponibles
Legales	Posibles cambios normativos
Ambientales	No aplica
Comerciales	No aplica
Financieros	Riesgo de que el proveedor no tenga capacidad económica para ejecutar
Técnicos	Riesgo bajo. Bienes de especificación estandarizada
Otros	No se identifican

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Se ha determinado la exigencia de la Garantía seriedad de la oferta, Garantía de Cumplimiento y Calidad de los Bienes, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

Garantía	Valor	Vigencia
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del contrato y doce (12) meses más.

SERIEDAD DE LA OFERTA: En aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Bugalagrande considera necesario junto con la presentación de propuesta presentar la garantía de la seriedad de la oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

- BENEFICIARIO: Municipio de BUGALAGRANDE.
- AFIANZADO: El Oferente.
- VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y dos (2) mes más.
- CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

- Es obligación del contratista mantener indemne al **MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Para lo anterior se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos modificatorios.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 1063 del 9 de septiembre del 2026

apropiación presupuestal rubro 2.3.2.02.02.006.4104007.62176.16.01.68.0 con nombre centros de protección social para el adulto mayor dotados por un valor de diecisiete millones doscientos ochenta mil pesos ($17.280.000) moneda legal colombiana expedida por la secretaria de hacienda.

CLASIFICACIONES CENTRAL DE PRODUCTOS DANE:

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
OTRAS TRANSFERENCIA DE LA NACION	62176

SUPERVISION

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.

De conformidad con preceptuado con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado de banco de proyectos
- certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado Plan anual de Adquisiciones.

REQUISITOS HABILITANTES

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de esta invitación pública. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

El Proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del proceso o con suministro y/o compra de elementos de aseo o uso personal o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

Condiciones de Experiencia: Condiciones de Experiencia: El proponente debe demostrar experiencia mínima en dos (2) contratos relacionados con el objeto del proceso o con suministro y/o compra de elementos de aseo o uso personal o similares, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100 % por ciento del presupuesto oficial en SMLMV, que se acredita con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

- Presentar la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción de los bienes y/o servicios, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Bugalagrande-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de Presentación de la Oferta y dos (2) mes más.
CUANTÍA: Diez (10%) del Valor total de la Oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o d) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y a los precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de compra así:

Rete fuente	3.5%
Estampilla Pro Hospital	1%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla Pro Deporte	2.5%
Rete ICA	0.9%
Estampilla justicia Familiar	2%
Estampilla Pro Pacifico	0.5%

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar.

Para persona jurídica o natural se debe acreditar el pago del último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros) según el caso. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Diligenciar todos los anexos de la Presente Invitación.

ELABORADO POR:	ORIGINAL FIRMADO _____ **CAROL ANDREA GONZALEZ GONZALEZ** SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL